

### **PUNTO 1: CONFECCIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES.**

---

La Lista de asistentes se confeccionará a medida que se incorporen los Consejeros y Consejeras Generales, con la identificación de los mismos y firma de cada uno en la propia Lista.

### **PUNTO 2: CESE DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS GENERALES, TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS GENERALES Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.**

---

A fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil, se hará constar:

- Los Consejeros y Consejeras Generales que han cesado en el ejercicio de su cargo por cumplimiento de su período de mandato o por defunción.
- Los Consejeros y Consejeras Generales que se incorporan en este proceso.
- La composición actual de la Asamblea General.

Asimismo, los nuevos Consejeros y Consejeras Generales confirmarán en la propia sesión que aceptan su cargo.

### **PUNTO 3: CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL.**

---

El artículo 44,3 del Reglamento Electoral dispone que:

- Se constituirá una Mesa electoral integrada por las personas que ostentan la Presidencia de la Asamblea General, que presidirá la Mesa, la Presidencia de la Comisión Electoral, y la Presidencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- En el caso de que dos presidencias recaigan en la misma persona, la de menor rango será ostentada por la persona a quien correspondiera su sustitución.
- En el supuesto de que alguno de los componentes de la Mesa sea candidato o candidata será sustituido por la persona que ostente el cargo a quien competa su sustitución.

#### **Propuesta de acuerdo:**

Aprobar la constitución de la Mesa Electoral.

### **PUNTO 4: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**1 Por Independientes: Dos titulares y sus suplentes, por un período de seis años.**

**2 Consejeros y Consejeras Generales: Dos titulares y sus suplentes por un período de seis años**

---

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos proclamó definitivamente como válidas las siguientes listas de candidatos:

Una única candidatura por independientes, por un período de mandato de seis años:

- 1.- Immaculada Portero Valls y como suplente Javier Francés Vilaplana.
- 2.- Santiago Aniceto Lacasa y como suplente Rosana Llorens Olcina.

Una única candidatura por consejeros y consejeras generales, por un período de seis años:

- 1.- Leticia Prats Beltrán y como suplente Jorge Galiana Trenzano.
- 2.- Mariola Rico Rubio, y como suplente Conrado-Alfonso García Ribera.

**Propuesta de acuerdo:**

Habiéndose presentado una única candidatura por cada grupo, proclamar automáticamente a los nuevos miembros del Consejo de Administración.

**PUNTO 5: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL:**

- 1 Por Independientes: Un titular y sus suplentes, por un período de mandato de seis años.**
- 2 Por Consejeros y Consejeras Generales:**
  - a) Un titular y un suplente, por un período de mandato de seis años.**
  - b) Un titular y un suplente, por un período de mandato de tres años.**

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento electoral.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos proclamó definitivamente como válidas las siguientes listas de candidatos:

Una única candidatura por independientes, con un periodo de mandato de seis años:

- María José Molina Botella, y como suplente Fidel León Darder.

Una única candidatura por consejeros y consejeras generales, con un periodo de mandato de seis años:

- Jorge Galiana Trenzano y como suplente Leticia Prats Beltrán.

Dos candidaturas por consejeros y consejeras generales, por un periodo de mandato de tres años.

- a) Juan-Roberto Llin Gandia y como suplente Laura Bordera Torró.
- b) Salvador Molina Jiménez.

Conforme al Reglamento Electoral, procede proclamar automáticamente como miembros de la Comisión de Control y suplentes, a los candidatos presentados en candidatura única, y proceder a las votaciones pertinentes en el caso de dos candidaturas para el mismo cargo.

**Propuesta de acuerdo:**

Para las vacantes que únicamente se ha presentado una única candidatura, proclamar automáticamente a los nuevos miembros de la Comisión de Control.

Para la vacante que se presentan dos candidaturas, aprobar los nombramientos resultantes de la proclamación realizada por la Mesa Electoral tras el proceso de votación realizado.

**PUNTO 6: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA:**

- a) Tres titulares y sus suplentes, por un período de mandato de seis años.**
- b) Suplentes, por un período de mandato de tres años.**

La elección se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento electoral.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos proclamó definitivamente como válidas las siguientes listas de candidatos:

Una única candidatura, para consejeros y consejeras generales por un periodo de seis años:

- 1.- Leticia Prats Beltrán y como suplente Jorge Galiana Trenzano.
- 2.- Conrado García Ribera y como suplente Mariola Rico Rucio.
- 3.- David Doria Montagud.

Una única candidatura, para suplentes de consejeros y consejeras generales por un periodo de mandato de tres años:

- 1.- Laura Bordera Torro.
- 2.- Vicent Guerola Sais.

**Propuesta de acuerdo:**

Habiéndose presentado candidaturas únicas en ambos casos, proclamar automáticamente a los nuevos miembros de la Comisión Delegada y a los correspondientes suplentes.

**PUNTO 7: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS.**

Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44,9 del Reglamento Electoral.

A fin de cubrir las vacantes en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deberán elegirse un titular y sus suplentes, y suplentes para los miembros actuales.

La Comisión resultante estará compuesta por tres miembros, siendo la mayoría de ellos independientes.

La presentación de candidaturas se realizará en la propia sesión de la Asamblea.

En el caso de candidatura única, se procederá a su proclamación inmediata.

En el caso de más de una candidatura, se procederá a la votación pertinente.

**Propuesta de acuerdo:**

Aprobar los nombramientos resultantes de la elección realizada.

**PUNTO 8: ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES.**

Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44,9 del Reglamento Electoral.

A fin de cubrir las vacantes en la Comisión de Inversiones deberán elegirse un titular y sus suplentes, y suplentes para los miembros actuales.

La Comisión resultante estará compuesta por tres miembros, al menos uno de ellos independiente.

La presentación de candidaturas se realizará en la propia sesión de la Asamblea.

En el caso de candidatura única, se procederá a su proclamación inmediata.

En el caso de más de una candidatura, se procederá a la votación pertinente.

**Propuesta de acuerdo:**

Aprobar los nombramientos resultantes de la elección realizada.

## **PUNTO 9: POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

El Consejo de Administración, en sesión del 29-4-2021, acordó elevar su propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitido en su sesión del 2-3-2021:

*“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento interno de esta Comisión, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent INFORMA que, a la vista de la normativa aplicable y de la situación actual de la entidad, considera procedente mantener sin cambio ni modificación alguna la política de remuneraciones aprobada por la Asamblea General en sesión del 28-06-2018, sin perjuicio de una modificación en el texto del documento de política destinada a establecer una vigencia de tres años a la aplicación de esta política y actualizar el importe de las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones, que procede incrementar mediante la aplicación del IPC general.”*

El documento de propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno se encuentra disponible en la web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde aprobar la política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno de la entidad propuesta por el Consejo de Administración, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, conforme a la propuesta.

## **PUNTO 10: INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2021, acordó aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y se someterá a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

---

## **PUNTO 11: GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020:**

- a) Cuentas Anuales.**
- b) Informe de Gestión.**
- c) Informe de auditoría externa.**

---

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2021:

- Formuló las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2020 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2020.

En sesión del 29-04-2021, el Consejo de Administración quedó enterado de los informes de auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, emitidos por Ernst&Young, S.L., con el resultado de FAVORABLE.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, que han sido verificadas por los auditores externos Ernst&Young, S.L.

---

## **PUNTO 12: APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2020**

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2021, acordó su propuesta de distribución de excedentes individuales y consolidados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

- 1º) Aprobar la siguiente distribución de beneficios del ejercicio 2020 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent a nivel individual, que ascienden a 4.539.870,42 euros después de impuestos:
  - 100,00% Reservas, es decir 4.539.870,42 euros.
  - 0,00% a Obra Social.
- 2º) Aprobar la siguiente distribución de beneficios consolidados del ejercicio 2020 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent y sus sociedades dependientes, que ascienden a 4.511.202,89 euros, netos después de impuestos:
  - 100,00% a Reservas, es decir 4.511.202.89 euros.
  - 0,00% a Obra Social.

## **PUNTO 13: PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES:**

- a) Liquidación del ejercicio de 2020.**
- b) Presupuesto para 2021.**

### **Liquidación del ejercicio 2020.**

El Consejo de Administración, en sesión del 28-1-2021, aprobó la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2020, en el que se ha invertido el 80% de lo presupuestado.

Conforme al plan aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como Publicaciones, Colaboración con colectivos, Fundaciones, Centros de gestión propia, Fundació Caixa Ontinyent y Centros en colaboración.

Por sectores, el 29,30% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 55,15%, a educación e investigación el 15,16%, y a patrimonio histórico y natural el 0,39%.

En conjunto, en 2020 la Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación y 1 en proyecto, con 274 puestos de trabajo, ha desarrollado 89 actividades, ha colaborado con 92 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 173.662 personas.

Toda esta información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2020 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

### **Presupuesto para 2021.**

Considerando las recomendaciones del Banco de España en cuanto a limitación en la distribución de resultados, la Política de la entidad en materia de Obra Social y la austeridad aplicada tanto en los programas que se pretende mantener como en la decisión sobre nuevas propuestas, el Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2021, propone un presupuesto cifrado en 1.247.455,00 euros.

Como líneas de actuación por programas de actuación se propone:

- a) En el programa de publicaciones, destinado a potenciar la investigación y la divulgación de temas autóctonos: mantener el ritmo de las nuevas publicaciones; realizar reediciones en función de la demanda; y utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales para su promoción y venta.
- b) En el programa de Colaboración con colectivos, destinado a apoyar las iniciativas sociales: mantener las colaboraciones tradicionales; actuar especialmente en aquellas actividades de carácter asistencial; implicarse y comunicar las actividades de los colectivos con los que se colabora; incrementar la presencia en las localidades y en los campus universitarios; y desarrollar la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- c) En Fundaciones, destinado a consolidar la implicación permanente de esta Caja: respecto a las fundaciones compartidas; continuar asumiendo la gestión de gobierno y administración; implicarse en sus decisiones y en el desarrollo de sus actividades; colaborar en la implantación del Museu Textil de la Comunitat Valenciana, y utilizarlas como una plataforma de relaciones con los agentes sociales.
- d) En Centros de Gestión propia, destinado a prestar un servicio directo a la sociedad: mantener el Club de Jubilados de Ontinyent cerrado durante la crisis del coronavirus; con relación al Centro Cultural Caixa Ontinyent, abrir las instalaciones al público cuando lo permitan las circunstancias sanitarias a fin de continuar con la ejecución de una programación propia y estable; mantenerse como referente local y comarcal, acoger actividades de colectivos y comunicar las actuaciones aprovechando las nuevas tecnologías y redes sociales; y con relación al Centro Social Caixa Ontinyent, limitar las actuaciones al mantenimiento de las instalaciones y aplazando los trabajos de elaboración a cuando cambien las circunstancias económicas y se disponga de fondos económicos para ello.

- e) En Fundació Caixa Ontinyent, destinado a desarrollar acciones de integración social y financiera: desarrollar el programa de educación financiera y prestar el servicio de Monte de Piedad.
- f) En Centros en colaboración, destinado a aportar recursos estables para posibilitar servicios sociales: divulgar la existencia y supervisar y comunicar las actuaciones de los centros en funcionamiento actuales.

Toda esta información relativa al presupuesto de la obra social que se prevé realizar en el ejercicio 2021 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

En cuanto a la Fundació Caixa Ontinyent, su Patronato acordó, en sesión del 18-11-2020, una modificación puntual de sus Estatutos con el fin de posibilitar la celebración de sesiones por vía telemática. Esta modificación dispone del preceptivo Informe favorable del Servicio de Entidades Jurídicas de la Generalitat Valenciana.

### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde:

- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2020.
- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2021.
- Aprobar el presupuesto de la Fundació Caixa Ontinyent para el ejercicio 2021.
- Aprobar la modificación de Estatutos de la Fundació Caixa Ontinyent.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.

### **PUNTO 14: INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.**

La Comisión de Control, en sesiones del 15-9-2020 y 4-5-2021, aprobó sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2020, informes sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2020 y el informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los inversores, respecto de otros grupos.

a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, los aspectos más significativos son:

- La Comisión ha celebrado, durante el ejercicio 2020, once sesiones ordinarias, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva (hasta su disolución), y de la Comisión de Gestión del propio Consejo, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
- El Consejo de Administración y sus comisiones han actuado con regularidad.
- Esta Comisión, con la incorporación del representante de la Generalitat Valenciana, actuó como Comisión Electoral supervisando el desarrollo del proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno que se inició en 2019, comprobando que todos los actos de elección y designación se han adaptado a la normativa vigente.

Este proceso se suspendió temporalmente durante el periodo de situación de alarma declarado por el gobierno español a causa de la pandemia ocasionada por el Covid-19, reiniciándose en el mes de septiembre.

- La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración, de la Comisión de Gestión del propio Consejo, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas



generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2020:

- La Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría a través de la lectura de sus actas, y del informe emitido por los auditores externos "Ernst&Young, S.L." relativo a la formulación de la cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.

c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

- La Comisión concluye que la Entidad ha aplicado las disposiciones estatutarias y reglamentarias y se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

#### **Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

### **PUNTO 15: LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021.**

El Consejo de Administración, en sesión del 29-4-2021, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2021 se enmarque en las siguientes líneas:

- 1) Servicio en oficinas:** adecuar el modelo de red y de atención en oficinas a las circunstancias y exigencias actuales, como elemento de diferenciación respecto de la competencia.
- 2) Digitalización:** facilitar y potenciar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales.
- 3) Inversión crediticia:** impulsar la economía del territorio con la financiación apropiada.
- 4) Rentabilidad y capital:** gestionar activamente la rentabilidad, la eficiencia y la solvencia futura.
- 5) Responsabilidad social:** garantizar la igualdad en el seno de la Entidad; contribuir a la sostenibilidad del modelo económico, social y medioambiental, y a la lucha contra el cambio climático; y ajustar las actuaciones de la obra social a las prioridades actuales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.



**Propuesta del Consejo de Administración:**

Que la Asamblea General apruebe las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2021 conforme a la propuesta.